

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

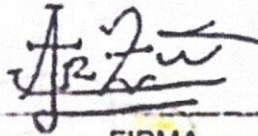
NÚMERO 1.049.629.902

JIMENEZ ZAMBRANO

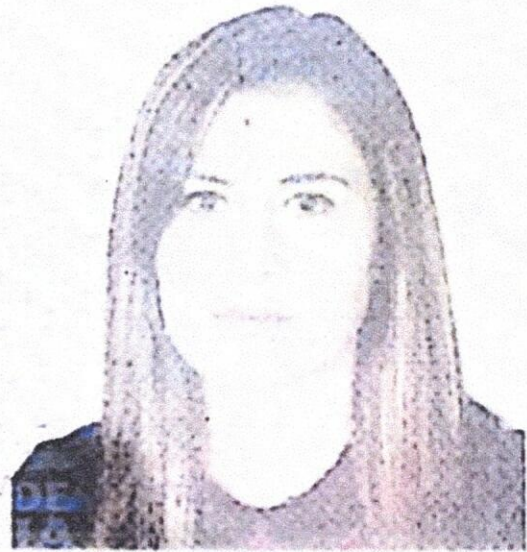
APELLIDOS

ANGELA ROCIO

NOMBRES



FIRMA



Escaneado con CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1992

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

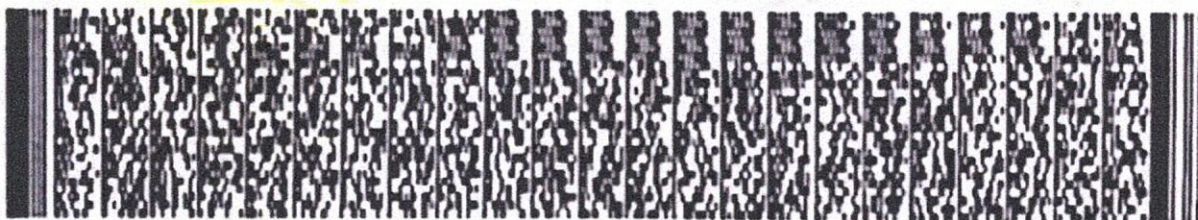
F

SEXO

10-JUN-2010 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0728200-01104965-F-1049629902-20191021

0068411851G 1

9910324999



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE SOTAQUIRÁ

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JIMENEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZAMBRANO	NOMBRES ANGELA ROCIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1049629902	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 02 MES 05 AÑO 1992 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 8 17 60 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO TUNJA TELÉFONO 0000000 EMAIL angelajim.zr@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12	2024	0773 DE 2025
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	06	2015	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	06	2014	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE															
EMPRESA O ENTIDAD COOTAX TUNJA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3123676755			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2022	Día						
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER DE TALENTO HUMANO			DEPENDENCIA "TALENTO HUMANO"						DIRECCIÓN AVENIDA 15A 12 null AVENIDA COLÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7420150			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	11	Año	2024	Día	28					
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA 4172. SECRETARIA DE TURISMO						DIRECCIÓN CARRERA 98 17 50						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7420150			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	02	Año	2024	Día	21	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA 4172. SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOTAQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3213573957			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	02	Año	2024	Día	12	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 7 6 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 608742015			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	04	Año	2023	Día	24	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA 4172. SECRETARIA DE TURISMO					DIRECCIÓN CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SENA REGIONAL BOYACA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUTAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5451500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COORD. ACADEMICA					DIRECCIÓN AUTOPISTA null 1 null VIA PANTANO DE VARGAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOTAQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SOTAQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106669153			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	01	Mes	01	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE			DEPENDENCIA "GERENCIA"					DIRECCIÓN CALLE 9 5 11						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIVATA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO CHIVATÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	05	Año	2017	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CALLE 4N 3 36				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO SANDOVAL - SOTAQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SOTAQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3202339579			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2017	Día	31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CALLE 7 3 11				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO SANDOVAL - SOTAQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SOTAQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3203410031			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	08	Año	2016	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 7 3 11				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO SANDOVAL - SOTAQUIRA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO SOTAQUIRÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3203410031			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	10	Mes	05	Año	2016	Día	10	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 7 3 11				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Sotaquirá Enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGELA	ROCIO	JIMENEZ	ZAMBRANO

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE SOTAQUIRA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$93.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$9.600.000,00
TOTAL	\$102.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	BOYACÁ	CÓMBITA	\$23.800.000,00
CASA	COLOMBIA	BOYACÁ	TUNJA	\$150.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

☐

No

☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

☐

No

☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **06/11/2024 09:55:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO**

Tel **3123631625**

Cargo **ASESOR**

Doc. Identidad **CC 1049629992**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

1 EXAMEN MEDICO CON ENFASIS
OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR

2

3

4

5

6

7

8

9

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

SE REALIZA ENCUESTA PARA CORONAVIRUS SIN HALLAZGOS POSITIVOS.

VACUNA COVID 3 DOSIS.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PAUSAS ACTIVAS SEGÚN SST, HIGIENE POSTURAL, ADECUADO MANEJO DE CARGAS, USO CORRECTO DE LOS EPP.

RESTRICCIONES LABORALES

NNIGUNA

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐ NO ☒ ARL

SI ☐ NO ☐ EPS

SI ☐ NO ☐

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Diana Patricia Doza C.

Diana Patricia Doza C.
MÉDICO CIRUJANO
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
RES. 9-0346 DEL 26/08/18

DIANA PATRICIA DOZA C.
ESP. SALUD OCUPACIONAL RES. 1576
03/09/2021

Angela Rocio Jimenez

Trabajador: ANGELA ROCIO JIMENEZ
CC: 1049629992

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ANGELA ROCIO AMENEZ ZAMBRANO DIRECCIÓN: CRA 12 #48-38 COND SAN RICARDO APTO 801 TUNJA DEPARTAMENTO: TUNJA TIPO EMPLEADOR: 02 INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y facilitadoras de la act. UNICO APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICSE (REFORMA TRIBUTARIA): NO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 1048629902 PERÍODO COTIZACIÓN: OTROS: 10/04/2022 DÍAS DE MORA: 2025/12/15 FECHA PAGO (base/mes/año): 2025/12/15 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 7999147148 MES: diciembre AÑO: 2025 INDEPENDIENTES: 200803037	
---	--	--	--

TOTAL APORTES A PENSION									
CODIGO	23001: PROTECCIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	EMPLEADOR	EMPLEADOR	FSP	SUBSISTENCIA	VALOR
23001		1	\$ 281.600						
SUB-TOTALES:									

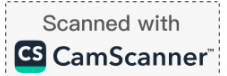
TOTAL APORTES A SALUD									
CODIGO	23001: PROTECCIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	EMPLEADOR	EMPLEADOR	FSP	SUBSISTENCIA	VALOR
23001		1	\$ 281.600						
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CODIGO	23001: PROTECCIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	EMPLEADOR	EMPLEADOR	FSP	SUBSISTENCIA	VALOR
23001		1	\$ 281.600						
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CODIGO	23001: PROTECCIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	EMPLEADOR	EMPLEADOR	FSP	SUBSISTENCIA	VALOR
23001		1	\$ 281.600						
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CODIGO	23001: PROTECCIÓN	Nº. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	EMPLEADOR	EMPLEADOR	FSP	SUBSISTENCIA	VALOR
23001		1	\$ 281.600						
SUB-TOTALES:									

TOTAL PAGADO: \$ 510.800



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141055979126	
				 (415)7707212489984(8020) 000014105597912 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 9 6 2 9 9 0 2		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
				14. Buzón electrónico 2 0	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 4 9 6 2 9 9 0 2	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Boyacá		30. Ciudad/Municipio Tunja	
31. Primer apellido JIMENEZ		32. Segundo apellido ZAMBRANO		33. Primer nombre ANGELA	
				34. Otros nombres ROCIO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Tunja	
41. Dirección principal 9 16 66 MZ A CA 4					
42. Correo electrónico angelajim.zr@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 2 4 5 6 5 7 0 0		45. Teléfono 2 3 1 2 3 6 3 1 6 2 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 0 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 1 2 0 3		48. Código 7 0 1 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 0 4		50. Código 1 2	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49- No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 2 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141055979126		
			(415)7707212489984(8020) 000014105597912 6		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 2 9 9 0 2		9	Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 9				82. Nacional %
72. Número					83. Nacional público %
73. Fecha					84. Nacional privado %
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3				85. Extranjero %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 0 3				86. Extranjero público %
77. No. Matrícula mercantil	1 3 8 2 4 1				87. Extranjero privado %
78. Departamento	1 5				
79. Ciudad/Municipio	3 8				
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Certificación Bancaria

Viernes, 09 de enero de 2026

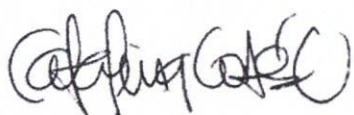
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO identificado(a) con CC 1049629902, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	88278564732	2017-06-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288228989



PIB

16:42:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049629902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

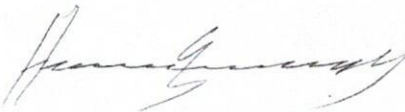
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 16:43:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049629902
Código de Verificación	1049629902260109164337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:55 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1049629902**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ZAMBRANO ANGELA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 04:45:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1049629902** y Nombre:

ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132212998** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:58:37 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049629902**,
Apellidos y Nombres **JIMENEZ ZAMBRANO ANGELA ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE SOTAQUIRA**, con NIT **891801061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049629902 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 04:49 PM



Código Verificación: **5V468Q973W**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC





República de Colombia

Universidad de Boyacá

Decreto Jurídico Resolución No. 6953 de 1981
Resolución No. 7910 de 16 de septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Ángela Rocío Jiménez Zambrano

C.C. No. 1.049.629.902 expedida en Tunja - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Administradora de Negocios Internacionales

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 11 del mes de Septiembre de 2014

Ornelio Camacho
Presidente Consejo Directivo

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 18
Folio No. 9781
Registro No. 11421

Alfonso Rojas
Secretario General

Alfonso Rojas
Decano Facultad

Alfonso Rojas
Rector



República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Ángela Rocío Jiménez Zambrano

C.C. No. 1.049.629.902

expedida en Tunja - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 20 del mes de Febrero de 2025

Osmary Conesa
Presidente Consejo Directivo

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 29
Folio No. 12048
Registro No. 24056
Diploma No. PG.7799

Hilario Gómez
Secretario General

[Firma]
Decano de la Facultad

[Firma]
Rector

28164



UB Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6533 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



ACTA DE GRADO No. PG. 7799

En la ciudad de TUNJA el día 20 del mes de FEBRERO de 2025
se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA.

en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes
de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de
Educación Superior - SNIES - No. 107450 y Registro Calificado No. 23890

del día 05 del mes DICIEMBRE de 2024 del Ministerio de Educación Nacional, y previo
juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a. ÁNGELA ROCÍO JIMÉNEZ ZAMBRANO
identificado (a) con C.C. No. 1.049.629.902 de TUNJA quien cumplió con los
requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales, y le otorgó el
Diploma No. PG. 7799 que lo (a) acredita como ESPECIALISTA para
lo cual realizó:

calificado como ----- En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de
TUNJA a los 20 días del mes de FEBRERO de 2025
por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 29

Folio No. 12048

Registro No. 24056

Amory Conzel
PRESIDENTE (A) CONSEJO DIRECTIVO

daep
RECTOR (A)

Alfonso Sandoval
SECRETRARIO (A) GENERAL

Alfonso Sandoval
DECANO (A) DE LA FACULTAD

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HORAS

**SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR
063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2015**

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

ANGELA JIMENEZ

Con cédula de ciudadanía No. 1049629902

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020
y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2023-04-02 11:36


YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE - DIRECTORA







República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 551/2026
Bogotá D. C., 16 de enero de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía **1049629902** de **Tunja, Administradora de Negocios Internacionales** egresada de la **Universidad de Boyacá**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el párrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matrícula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que "la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

 NIT:891.801.061-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ		PÁGINA	1 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA	2016
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	RG-GC-02

TDR-150-5-C-148

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA ROCIO JIMÉNEZ ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.629.902 de Tunja, celebró y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 027 FECHA 22 DE ENERO DE 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ-BOYACÁ, VIGENCIA 2025
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE MAYO DE 2025
SUPERVISOR	ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Asesorar la conformación, actualización y funcionamiento del COPASST y COCOLA del Municipio de Sotaquirá. 2. Asesorar para la elaboración del Plan de Trabajo y Plan de Capacitaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 3. Asesorar la elaboración y socialización de políticas y objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 4. Proyección y elaboración de documentos que se requieran para el buen manejo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 5. Asesoría y elaboración de la descripción socio demográfica y su seguimiento del Municipio de Sotaquirá. 6. Apoyar con el desarrollo de actividades de promoción y prevención del Sistema y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 7. Realizar el seguimiento y asesoría de las evaluaciones médicas ocupacionales que se realicen con el personal de la planta estructural del Municipio de Sotaquirá. 8. Realizar y vigilar el seguimiento de las entregas de los formatos de restricciones y recomendaciones médicas laborales realizadas en el Municipio de Sotaquirá. 9. Apoyar con el desarrollo de actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del

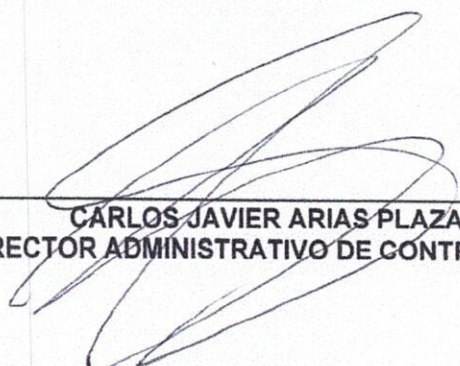
 NIT:891.801.061-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ		PÁGINA	2 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA	2016
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	RG-GC-02

	Municipio de Sotaquirá. 10. Asesorar y elaborar los respectivos documentos de Plan Estratégico de Seguridad Laboral Vial del Municipio de Sotaquirá. 11. Seguimiento e implementación de actividades del Plan Estratégico de Seguridad Laboral Vial del Municipio de Sotaquirá. 12. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.
--	--

Por lo expuesto, la señora **ANGELA ROCIO JIMÉNEZ ZAMBRANO**, cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en el acta de liquidación de fecha (6) de mayo de 2025, del mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,


CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

 NIT:891.801.061-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ		PÁGINA	1 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA	2016
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	RG-GC-02

TDR-150-5-C-149

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE
SOTAQUIRÁ- BOYACÁ**

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA ROCIO JIMÉNEZ ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.629.902 de Tunja, celebró y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 085 FECHA 21 DE MAYO DE 2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTANDARES MINIMOS Y ACTIVIDADES PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES Secretaria General y de Gobierno
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Asesorar la conformación, actualización y funcionamiento del COPASST y COCOLA del Municipio de Sotaquirá. 2. Colaborar con elaboración del Plan de Trabajo y Plan de Capacitaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 3. Elaboración y socialización de políticas y objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 4. Proyección y elaboración de documentos que se requieran para el buen manejo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 5. Asesoría y elaboración de la descripción socio demográfica y su seguimiento del Municipio de Sotaquirá. 6. Apoyar con el desarrollo de actividades de promoción y prevención del Sistema y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 7. Realizar el seguimiento y asesoría de las evaluaciones médicas ocupacionales que se realicen con el personal de la planta estructural del Municipio de Sotaquirá. 8. Realizar y vigilar el seguimiento de las entregas de los formatos de restricciones y recomendaciones médicas laborales realizadas en el Municipio de Sotaquirá. 9. Apoyar con el desarrollo de actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del



 NIT:891.801.061-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ		PÁGINA	2 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA	2016
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	RG-GC-02

	Municipio de Sotaquirá. 10. Asesorar y elaborar los respectivos documentos de Plan Estratégico de Seguridad Vial del Municipio de Sotaquirá. 11. Seguimiento e implementación de actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Municipio de Sotaquirá. 12. Realizar cargue de los informes de ejecución en la plataforma Secop II 13. .Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.
--	---

Por lo expuesto, la señora **ANGELA ROCIO JIMÉNEZ ZAMBRANO**, cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en el acta de liquidación de fecha (28) de Octubre de 2024, del mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

 NIT:891.801.061-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ		PÁGINA	1 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA	2016
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	RG-GC-02

TDR-150-5-C-150

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ- BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA ROCIO JIMÉNEZ ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.629.902 de Tunja, celebró y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

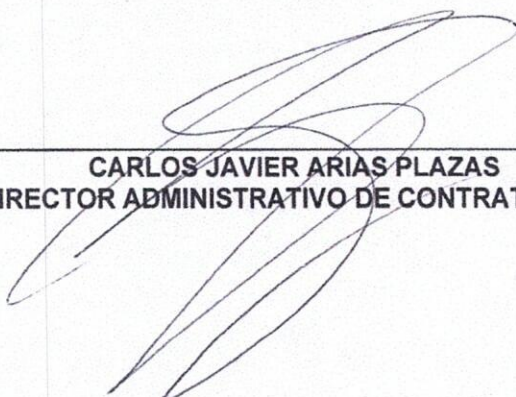
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 093 FECHA 14 DE JUNIO DE 2025		
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y ESTANDARES MINIMOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ-BOYACÁ VIGENCIA 2025.
FECHA DE INICIO		18 DE JUNIO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO		\$12.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN		17 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR		MAGDA FABIOLA GARCIA LOPEZ Secretaria General y de Gobierno
ESTADO DEL CONTRATO		LIQUIDADADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	- Asesorar y apoyar la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá de acuerdo a la resolución 0312 de 2019. - Asesorar a la Secretaría General y de Gobierno en todos los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. - Elaborar y socializar políticas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. - Elaborar todos los documentos relacionados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. - Realizar el seguimiento sobre la implementación de actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Municipio de Sotaquirá. - Evaluar condiciones de seguridad en zonas o procesos clasificados como de alto riesgo. - Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.	

 NIT:891.801.061-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ		PÁGINA	2 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA	2016
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	RG-GC-02

Por lo expuesto, la señora **ANGELA ROCIO JIMÉNEZ ZAMBRANO**, cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en el acta de liquidación de fecha (30) de octubre de 2025, del mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,


CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

 NIT:891.801.061-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ		PÁGINA	1 de 2
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG		VERSIÓN	01
	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA	2016
	FORMATO	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO	RG-GC-02

TDR-150-5-C-151

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SOTAQUIRÁ-BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA ROCIO JIMÉNEZ ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.629.902 de Tunja, celebró y ejecutó con el Municipio de Sotaquirá el contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

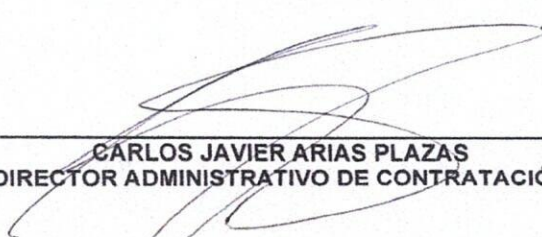
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 140 FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y ESTANDARES MINIMOS EN EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ-BOYACÁ
FECHA DE INICIO	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES Secretaria General y de Gobierno
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	1. Asesorar y apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 2. Asesorar a la Secretaría General y de Gobierno en todos los temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 3. Elaborar y socializar políticas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 4. Elaborar todos los documentos relacionados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá. 5. Realizar el seguimiento sobre la implementación de actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Municipio de Sotaquirá. 6. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

Por lo expuesto, la señora **ANGELA ROCIO JIMÉNEZ ZAMBRANO**, cumplió con sus obligaciones contractuales de manera independiente, es decir que no existió subordinación, ni relación laboral alguna con el MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en el acta de liquidación de fecha (26) de diciembre de 2024, del mencionado contrato estatal.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente,


CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Carrera 7 No. 6-64 Palacio Municipal – Sotaquirá Boyacá
www.Sotaquirá-boyaca.gov.co.
E-mail. contactenos@sotaquirá-boyaca.gov.co
Código Postal: 150420



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL BOYACÁ**

HACE CONSTAR

Que la señora **ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1049629902** de Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2236205 del 8 de febrero de 2021**

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la planeación de las actividades de programación de instructores y ambientes, realizando seguimiento a la ejecución de formación como apoyo a la Coordinación Académica en el programa de Titulada y Complementaria, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá

Plazo de ejecución: A partir 8 de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021

Fecha de inicio de ejecución: 8 de febrero de 2021

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2021

Término de ejecución: 321 días o Diez (10) meses y veintiún (21) días

Valor inicial contrato: El valor inicial del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones trescientos mil pesos M/cte (\$32.300.000,00)



Certificado No.
SG-CER-339681



Certificado No.
CO-SC-CER-339681

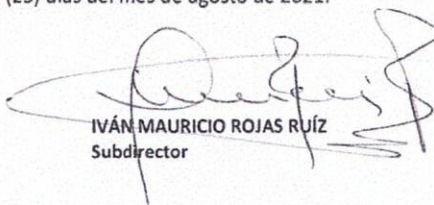
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá - Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas - Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

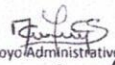
GTH-F-131 V03 pág. 1

**Obligaciones específicas del Contrato:**

- 1). Apoyar la planeación y programación de la ejecución de la Formación Titulada y Complementaria, teniendo en cuenta Instructores, Aprendices, ambientes, horarios y los proyectos de formación de cada área.
- 2). Apoyar en la elaboración de proyectos formativos y asociación a los programas de formación en las diferentes áreas.
- 3). Brindar asesoría, orientación y apoyo a los procesos de desarrollo curricular de los programas de Formación Complementaria y Titulada.
- 4). Brindar apoyo pedagógico a Instructores Tutores en la ejecución de la formación y de la función docente.
- 5). Apoyar el diseño y seguimiento de proyectos formativos del Programa de Titulada y Complementaria.
- 6). Apoyar el proceso administrativo de la ejecución de la formación profesional titulada y complementaria en la recepción de consolidados de juicios evaluativos y documentos de soporte de etapa lectiva y etapa práctica.
- 7). Conformar los Equipos Interdisciplinarios de Desarrollo Curricular –por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas–, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos para la ejecución de programas de formación y el diseño de actividades de aprendizaje.
- 8). Apoyar la planificación, orientación y seguimiento al proceso de gestión de la formación profesional.
- 9.) Participar en las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- 10). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del (la) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II. A los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2021.


IVÁN MAURICIO ROJAS RUÍZ
Subdirector

Proyecto: Ana Yenny Silva Silva 
Técnico Grado 02 - Grupo de Apoyo Administrativo - aysilva@sena.edu.co

Revisó Sonia Marina Saavedra Cáceres 
Profesional Gr. 03 – Grupo de Apoyo Administrativo - ssaavedra@sena.edu.co

Revisó: Miyer Alexander Garzón Rincón 
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - mgarzon@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER335601



Certificado No.
CO-SC-CER335601

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 pág. 2



**EL SUSCRITO PRESIENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y
ASAMBLEA GENERAL DE LA APC EMSOTAQUIRA ESP**

CERTIFICA QUE:

La señora Angela Rocio Jimenez Zambrano tiene vínculo laboral por un término de dos años el cual viene desempeñando a satisfacción bajo los siguientes términos:

FECHA DE INICIO: 1 de Febrero de 2019

FECHA DE FINALIZACIÓN: 1 de Febrero de 2021

OBJETO: Representar legalmente la APC EMSOTAQUIRA ESP y ejercer las funciones de gerencia en esta entidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, y controlar todas las actividades relacionadas con la administración, mantenimiento y operación del sistema de acueducto, alcantarillado, y aseo dentro de las políticas y objetivos fijados por la Asamblea General y el Concejo de Administración.
- Elaborar planes, programas y proyectos para ponerlos a consideración del Consejo de Administración tendientes a mejorar la prestación del servicio a cargo de la administración cooperativa
- Nombrar y remover el personal de funcionamiento de la Administración Pública Cooperativa.
- Elaborar y presentar a consideración del Concejo de Administración el presupuesto para cada vigencia, al igual que las modificaciones y traslados presupuestales
- Presentar a consideración del Consejo de Administración las propuestas de estudio y modificaciones de las tarifas para el servicio público acueducto, alcantarillado y aseo.
- Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General y el Consejo de Administración
- Ejercer como Gerente el derecho de iniciativa, presentando al Consejo de Administración los proyectos sobre determinación o reforma de la estructura interna de la Administración Cooperativa, unidades, organización, planta de personal, creación, supresión y fusión de empleos, sistemas salariales, funciones específicas de los cargos, régimen prestacional, asignaciones mensuales, reglamento interno y manual de función y operación.
- Coordinar y controlar la ejecución de los planes y programas sobre producto, administración, comercialización, mantenimiento y operación del servicio
- Celebrar y ejecutar los contratos y convenios pendientes al desarrollo del objeto social de la Administración Cooperativa con entidades del orden nacional departamental e internacional en el ámbito público o privado; su cuantía será determinada por el Consejo de Administración.
- Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, en la preparación de documentos, certificados y registros.



A.P.C. EMSOTAQUIRÁ E.S.P.

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Administración Cooperativa en toda clase de asuntos, bien sea particulares o con las distintas entidades y conferir poderes.
- Establecer las pautas de planeación a corto, mediano y largo plazo de los proyectos y programas para los servicios que presta la Administración Cooperativa, determinando las prioridades con que deben ejecutarse.
- Gestionar ante las entidades crediticias nacionales la consecución de recursos financieros, a fin de atender las necesidades presentes y futuras, autorizados por el Concejo de Administración.
- Presentar al fin de cada ejercicio, los estados financieros de balance general, estados de pérdidas y ganancias a la Asamblea General y Concejo de Administración para su respectivo análisis en concordancia con las normas contables definidas por la autoridad de control correspondiente.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, normas y decretos relacionados con la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo.
- Ordenar el desarrollo de la empresa EMSOTAQUIRA, mediante planes, programas y proyectos.
- Establecer los espacios de participación comunitaria en los aspectos señalados en la Ley, con el fin de mantener la buena marcha de la empresa.
- Trabajar mancomunadamente con las demás entidades Municipales en la consecución de los objetivos y misión de la empresa.
- Dirigir las acciones administrativas de la empresa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
- Establecer, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno.
- Apoyar activamente el proceso de identificación, formulación y evaluación de proyectos y programas y adopción de los mismos, relacionados con el sector de saneamiento básico, en armonía con las políticas, planes y programas nacionales y departamentales correspondientes.
- Contratar para la Elaboración el estudio de costos y tarifas. A parte de lo que establece la ley a través de la comisión de agua potable y saneamiento, mediante resolución 15 de 1996, este estudio de costos y tarifas, debe tener como soporte la sostenibilidad.

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2019

SALOMON BUITRAGO FONSECA
Presidente consejo Administración
APC EMSOTAQUIRA ESP

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATÁ NIT 800.014.989-1		MACRO PROCESO: APOYO	
	Código	CO-F-CE-08	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	Página 1 de 2
	Versión	01	Formato CERTIFICACIÓN	
	Vigencia desde	Decreto 054 de agosto 23 de 2016		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA DE CHIVATÁ

CERTIFICA QUE:

La señora ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO identificada con C.c No. 1.049.629.902 de Tunja, desempeño contrato a cabalidad contrato MCH-CD-018-2017 de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE INICIO CONTRATO: 24-05-2017
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO: 31-12-2017
OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN APOYO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, IMPLEMENTACIÓN DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Formulación de programas y/o proyectos MGA
2. Diseño de formatos para identificación de proyecto
3. Revisar la formulación de los proyectos SGR (Sistema general de regalías)
4. Someter a consideración los proyectos a los miembros del organismo consultivo
5. Elaborar las notas de los proyectos del SGR
6. Elaborar MGA para el SGR
7. Revisar los proyectos de conformidad al acuerdo vigente del órgano rector
8. Alimentar el banco de programas y proyectos del sistema general de regalías
9. Realizar los ajustes de los proyectos de acuerdo a las observaciones del OCAD
10. Cargar los proyectos a la plataforma SUIFP
11. Diligenciar la información de acuerdo con los requerimientos de la plataforma SUIFP, GESPROY y SGR-SMSCF
12. Mantener actualizado actualizado el banco de proyectos Municipal
13. Actualizar la información la información sobre los proyectos de inversión en las plataformas determinadas por el DNP
14. Coadyudar, asesorar y asistir sobre el diligenciamiento de la información del plan de desarrollo y el plan indicativo en la plataforma SIGEP y SIEE
15. Revisión del plan de desarrollo municipal, identificación de proyectos y definición de los mismos priorizando cuales son proyectos y cuales son actividades.
16. Diseño de formatos para identificación de proyecto y viabilización técnica
17. El contratista se compromete la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato en forma oportuna a través del informe final el cual es requerido indispensable para la liquidación del contrato
18. El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral en los términos y condiciones establecidos por la normativa.
19. Poseer la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato o directamente el alcalde municipal

"CHIVATÁ SOMOS TODOS"



3112840961

Calle 4 No 3-36



Código Postal 150240



alcaldia@chivata-boyaca.gov.co



www.chivata-boyaca.gov.co

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACRO PROCESO: APOYO	
	Código	CO-F-CE-08	Subproceso: ADMINISTRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	Página 2 de 2
	Versión	01	Formato OFICIO	
	Vigencia desde	Decreto 054 de Agosto 23 de 2016		

20. Brindar la disponibilidad necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
21. Cumplir o ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados
22. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correcciones que fueran necesarias.
24. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
25. Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato y al ejercicio de las actividades indicadas por el supervisor a fines a su profesión.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 29 días del mes de Enero de 2021.

NELSON FERNANDO ÁVILA GALINDO
Secretario de Gobierno y asuntos administrativos

"CHIVATÁ SOMOS TODOS"

 3112840961
  Calle 4 No 3-36
  Código Postal 150240
 alcaldia@chivata-boyaca.gov.co
 www.chivata-boyaca.gov.co

E.S.E MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL  NIT: 200023743	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 1
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN DE DOCUMENTAL	FECHA	2017
	FORMATO	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	RG-RD-05

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL DE SOTAQUIRÁ

CERTIFICA QUE:

La señora ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO identificada con No. 1.049.629.902 de Tunja, desempeño contrato contrato No. 56 de 2016, de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORIA, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS CON EPS, FACTURACIÓN, CONTROL DE COPAGOS, GESTIÓN DE CARTERA, SEGUIMIENTO MATRICES DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CON EPS, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD A LOS DISTINTOS ESTAMENTOS.

FECHA DE INICIO: 11 de Agosto de 2016

FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de Diciembre de 2016

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio profesional contratado.
- 2) Realizar el cronograma de actividades a desarrollar de manera mensual de las actividades descritas en el objeto contratado por la entidad.
- 3) Realizar análisis de los servicios a contratar y recomendar o sugerir las mejoras en el proceso de contratación con EPS.
- 4) Radicar a las EPS la facturación mensual a las EPS según términos contractuales y realizar el análisis de la facturación de manera mensual en cuanto a costos de servicios.
- 5) Verificar el cobro efectivo de los copagos según servicios prestados y categoría y tipo de afiliación de usuarios teniendo en cuenta base de datos vigente.
- 6) Adelantar la gestión de cartera de las EPS y presentar los informes pertinentes.
- 7) Realizar seguimiento y consolidación de la información de actividades según matrices de programación de cada EPS.
- 8) Realizar las gestiones e informes para dar oportuna liquidación a los contratos con EPS a la fecha.
- 9) Realizar la actualización del inventario físico de bienes muebles e inmuebles y demás acciones derivadas del proceso.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		
APROBÓ		
Sotaquirá, Calle 7 N° 3-11 Centro. Contactos: 3202339579 Web: www.esesotaquirá.gov.co E-mail: gerenciaesotaquirá@gmail.com		

E.S.E MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL  NIT: 82000237-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	2 de 1
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN DE DOCUMENTAL	FECHA	2017
	FORMATO	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	RG-RD-05

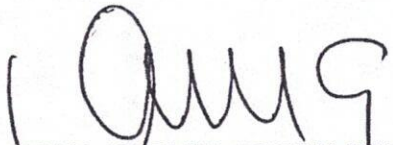
10) Apoyar la realización y presentación de informes de tipo asistencial y administrativo de la entidad.

11) Permitir que el CONTRATANTE o un delegado solicite informe relacionado con la labor contratada por el CONTRATISTA.

12) Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.

13) Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación. Respecto a las anteriores actividades, debe tenerse en cuenta que se deben comunicar al contratista de forma previa y por medio escrito o email para que quede evidencia de la asignación de la labor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.


LIGIA MARLEN GONZALEZ TORRES
GERENTE E.S.E

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		
APROBÓ		

Sotaquirá, Calle 7 N° 3-11 Centro. Contactos: 3202339579
Web: www.esesotaquirá.gov.co E-mail: gerenciaesesotaquirá@gmail.com

E.S.E MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL  NIT: 320023743	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 1
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN DE DOCUMENTAL	FECHA	2017
	FORMATO	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	RG-RD-05

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL DE SOTAQUIRÁ

CERTIFICA QUE:

La señora ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO identificada con No. 1.049.629.902 de Tunja, desempeño contrato No. 29 de 2016, de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ASESORIA, EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIOS CON EPS, FACTURACIÓN, CONTROL DE COPAGOS, GESTIÓN DE CARTERA, SEGUIMIENTO MATRICES DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS CON EPS, ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD A LOS DISTINTOS ESTAMENTOS.

FECHA DE INICIO: 10 de Mayo de 2016

FECHA DE FINALIZACIÓN: 10 de Agosto de 2016

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) **Obrar con seriedad y diligencia en el servicio profesional contratado.**
- 2) Realizar el cronograma de actividades a desarrollar de manera mensual de las actividades descritas en el objeto contratado por la entidad.
- 3) Realizar análisis de los servicios a contratar y recomendar o sugerir las mejoras en el proceso de contratación con EPS.
- 4) Radicar a las EPS la facturación mensual a las EPS según términos contractuales y realizar el análisis de la facturación de manera mensual en cuanto a costos de servicios.
- 5) Verificar el cobro efectivo de los copagos según servicios prestados y categoría y tipo de afiliación de usuarios teniendo en cuenta base de datos vigente.
- 6) Adelantar la gestión de cartera de las EPS y presentar los informes pertinentes.
- 7) Realizar seguimiento y consolidación de la información de actividades según matrices de programación de cada EPS.
- 8) Realizar las gestiones e informes para dar oportuna liquidación a los contratos con EPS a la fecha.
- 9) Realizar la actualización del inventario físico de bienes muebles e inmuebles y demás acciones derivadas del proceso.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		
APROBÓ		
Sotaquirá, Calle 7 N° 3-11 Centro. Contactos: 3202339579 Web: www.esesotaquirá.gov.co E-mail: gerenciaesesotaquirá@gmail.com		

E.S.E MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL  NIT: 22002374-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	2 de 1
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN DE DOCUMENTAL	FECHA	2017
	FORMATO	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	RG-RD-05

10) Apoyar la realización y presentación de informes de tipo asistencial y administrativo de la entidad.

11) Permitir que el CONTRATANTE o un delegado solicite informe relacionado con la labor contratada por el CONTRATISTA.

12) Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente.

13) Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación. Respecto a las anteriores actividades, debe tenerse en cuenta que se deben comunicar al contratista de forma previa y por medio escrito o email para que quede evidencia de la asignación de la labor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.


LIGIA MARLEN GONZALEZ TORRES
GERENTE E.S.E

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		
APROBÓ		
Sotaquirá, Calle 7 N° 3-11 Centro. Contactos: 3202339579 Web: www.esesotaquirá.gov.co E-mail: gerenciaesesotaquirá@gmail.com		

E.S.E MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL  NIT: 630022743	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 1
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN DE DOCUMENTAL	FECHA	2017
	FORMATO	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	RG-RD-05

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL DE SOTAQUIRÁ

CERTIFICA QUE:

La señora ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO identificada con No. 1.049.629.902 de Tunja, desempeño contrato No. 22 - 2017 de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA REALIZANDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, PAMEC, POA Y ACTUALIZACION MECI PARA LA ESE CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL

FECHA DE INICIO: 1 de Febrero de 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Julio de 2017

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Prestar sus servicios profesionales de manera eficiente y oportuna del objeto contratado.
2. Dedicar todos los recursos intelectuales de manera que permitan el desarrollo eficiente y oportuno del objeto contratado.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del plan anticorrupción, PAMEC, POA.
4. Actualización del manual de procesos y procedimientos, manual para la elaboración de documentos y listado maestro de documentos del MECI de la ESE.
5. Rendir informes mensuales y por escrito al intervenir el contrato sobre las actividades realizadas como también atender solicitudes de informes de seguimiento según sea el caso y la entidad competente para tal fin.
6. Utilizar las herramientas matrices entregadas para el seguimiento de los planes objeto del contrato.
7. Realizar acompañamiento al gerente de la ESE ante cualquier autoridad de control administrativo cuando se requiera.
8. Las demás que asigne el gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario de su actividad profesional
9. Dar cumplimiento a la totalidad del objeto contratado

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		
APROBÓ		
Sotaquirá, Calle 7 N° 3-11 Centro. Contactos: 3202339579 Web: www.esesotaquirá.gov.co E-mail: gerenciaesesotaquirá@gmail.com		

E.S.E MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL  NIT: 43000374-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	2 de 1
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN DE DOCUMENTAL	FECHA	2017
	FORMATO	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	RG-RD-05

10. Acatar las instrucciones y ordenes que en el desarrollo del contrato le sean impartidas por la ESE

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales

12. Presentar la factura o cuenta cobro con el fin de su revisión o aprobación

13. Acreditar su afiliación y pago mensual al sistema de seguridad social

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.


LIGIA MARLEN GONZALEZ TORRES
GERENTE E.S.E

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		
APROBÓ		
Sotaquirá, Calle 7 N° 3-11 Centro. Contactos: 3202339579 Web: www.esesotaquirá.gov.co E-mail: gerenciaesesotaquirá@gmail.com		

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: M-GS-PP-F-031
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 01/Ago/2024

RESOLUCIÓN No. 0773
(25 ABR 2025)

"Por medio de la cual se Otorga una licencia en prestación de servicios "Seguridad y Salud en el Trabajo"

EI SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que, **ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO**, con identificación No. 1049629902, expedida en Tunja, como **ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** egresado(a) de la **UNIVERSIDAD DE BOYACÁ**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que los documentos fueron radicados con el Número **15001025062902** a través del aplicativo Web del Ministerio de Salud y Protección Social y fueron verificados por Aura Nelly Oliveros Gómez, Funcionaria de la Secretaría de Salud de Boyacá, responsable del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Salud de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **ANGELA ROCIO JIMENEZ ZAMBRANO**, con identificación No. 1049629902, expedida en Tunja, como **ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** egresado(a) de la **UNIVERSIDAD DE BOYACÁ**, en los campos de acción según anexo técnico Resolución 1151 de 2022:

1. Investigación en área técnica.
2. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
3. Educación.
4. Capacitación.
5. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

 Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: M-GS-PP-F-031
LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 01/Ago/2024

Continuación de la Resolución No. 0773 - de 25 ABR 2025, por la cual se renueva Licencia para prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

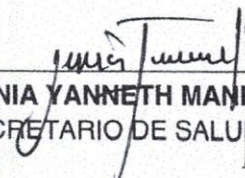
ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

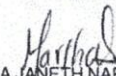
ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, según la Resolución 0754 de 31 de mayo de 2021, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

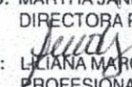
ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja, 25 ABR 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO
 SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ (E)


Aprobó: MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
 DIRECTORA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD


Revisó: LETICIA MARCELA DORADO GONZALEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: AURA NELLY OLIVEROS GOMEZ
 TECNICO OPERATIVO

MARÍA JOSÉ ADAME PONGUTÁ
 CONTRATISTA

Notificado por el aplicativo web del Ministerio de salud y protección social.

Licencia de seguridad y salud en el trabajo - Ministerio de Salud y Protección Social (sispro.gov.co)

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BAJO ESTANDARES MÍNIMOS RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.

OBLIGACIONES:

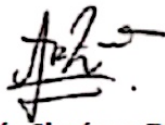
- Asesorar en todo lo relacionado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad
- Apoyar la actualización del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá bajo la resolución 0312 de 2019
- Apoyar la Implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Sotaquirá
- Acompañar de manera periodica las reuniones requeridas por la arl positiva
- Realizar el seguimiento y actualización que de la documentación que sea requerida en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Gestionar capacitaciones para la entidad con respecto a plan de capacitaciones y actividades de promocion y prevención
- Apoyar el plan de bienestar y actividades de bienestar de la entidad
- Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

VALOR MENSUAL

La presente propuesta tendrá un valor mensual de \$1.400.000 de pesos MLC.

Todo lo anterior se realizará bajo el soporte de la licencia en Seguridad y salud en el trabajo emitida por la secretaria de salud de Boyacá de la Profesional Angela Rocio Jiménez Zambrano, con amplia experiencia en diseño, implementación, consultoría e investigación de accidentes de trabajo y auditoría interna.

Cordialmente,



Angela Rocio Jiménez Zambrano.
Especialista en seguridad y salud en el trabajo
Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo
No. 0773 de Abril de 2025
Secretaria de Salud de Boyacá